

Expediente n.º: 1072/2022

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto: **Publicación listado de Resolución Definitiva de Concesión: Línea 7.1 .Ayudas destinadas a la creación de empresa de trabajo autónomo**

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO

Don Victor Manuel Ávila Muñoz, Alcalde Ayuntamiento de Camas

HAGO SABER:

Que la Junta de gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“4º.-EXPEDIENTE 1072/2022. PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO, SOBRE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN: LÍNEA 7.1 .AYUDAS DESTINADAS A LA CREACIÓN DE EMPRESA DE TRABAJO AUTÓNOMO .”

ANTECEDENTES

1º. El Ayuntamiento de Camas aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2022 las Bases para la convocatoria de subvenciones destinadas a la ayuda a la a la creación de empresa de trabajo autónomo, financiadas a través del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), “Línea 7.1. Ayudas destinadas a la creación de empresa de trabajo autónomo”., dentro del marco de actuación del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial. (P.E.A.E).

Las citadas bases han sido publicadas en el Tablón de Anuncios Electrónico, en la página web del Ayuntamiento de Camas, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS 631915) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 133 de 11 de junio de 2022.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 10 de agosto de 2022, y concluido el plazo de subsanación , el Comité Técnico de Evaluación reunido en sesión ordinaria con fecha de 20 de octubre de 2022, examinó y determinó de acuerdo con los



criterios establecidos en las bases reguladoras de la citada subvención, la admisión de aquellas solicitudes, que fueron subsanadas en tiempo y forma. Adoptándose por unanimidad, la propuesta de Resolución Provisional de Concesión de las presentes ayudas.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2022 se resuelve aprobar la propuesta de resolución provisional adoptada por el Comité Técnico de Evaluación .

Transcurrido el plazo de alegaciones, sin que se hayan presentado alegaciones algunas por parte de los/as interesados/as, con fecha 6 de febrero de 2023, se dicta Resolución de Alcaldía (decreto 2023-0333) en la que se acuerda elevar a definitiva la propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de la “Línea 7.1. Ayudas destinadas a la creación de empresa de trabajo autónomo”.

Presentada las cuenta justificativas por los beneficiarios admitidos, y comprobadas éstas, el Comité Técnico de valoraciones, en sesión de fecha 13 de septiembre de 2023, eleva propuesta de aprobación de las cuenta justificativas y de elevar a definitiva la relación de beneficiarios admitidos y excluidos de la subvención por los importes que se especifican, con cargo a las partidas 0000.433.00.780.20 y 0000.433.00.480.20, enmarcadas en las Subvenciones del Ayuntamiento de Camas, destinadas a la creación de empresa de trabajo autónomo, financiadas a través del Programa de Fomento del Empleo y Apoyo Empresarial del Plan provincial de Reactivación Económica y Social 2020- 2021 (PLAN CONTIGO) de Diputación de Sevilla. Línea 7.1.

En consecuencia con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las cuentas justificativas y relación definitiva de beneficiarios y lista de excluidos de las subvenciones destinadas a la creación de empresa de trabajo autónomo, financiadas a través del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), “Línea 7.1. Ayudas destinadas a la creación de empresa de trabajo autónomo”, dentro del marco de actuación del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial. (P.E.A.E), de conformidad con la Resolución adoptada por el Comité Técnico de Evaluación con fecha 13 de septiembre de 2023, en los términos que a continuación se relacionan:



LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDA PRESUP. GASTOS INVERSIÓN	GASTOS DE INVERSIÓN	PARTIDA PRESUP. GASTOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	IMPORTE TOTAL
1	48****14Y	Romero Muñoz, Antonio		3.000,00 €		3.000,00 €	6.000,00 €
2	29****30A	Sánchez Carrero, Carmen Jacqueline		3.000,00 €		3.000,00 €	6.000,00 €
3	54****19N	Valderrama Ramos, Alejandro		3.000,00 €		3.000,00 €	6.000,00 €
4	75****58H	Mejías Torres, Dolores		2.189,87 €		3.000,00 €	5.189,87 €
5	28****71W	Riego López, Manuel		3.000,00 €		3.000,00 €	6.000,00 €
6	48****00N	Villanueva Bayón, María Luisa		3.000,00 €		3.000,00 €	6.000,00 €
7	30****47Y	Ortiz Montoya, Valentina		2.103,52 €		3.000,00 €	5.103,52 €
8	52****97W	Gamero Grande, Isabel María	0000.433.00.780.20	3.000,00 €	0000.433.00.480.20	3.000,00 €	6.000,00 €
9	52****12S	Castañeda Romero, María Dolores		3.000,00 €		3.000,00 €	6.000,00 €
10	53****65D	De la Rosa González, Ismael		0,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €
11	71****99D	Llanos García, María Beatriz		3.000,00 €		3.000,00 €	6.000,00 €
12	53****30R	Laguna Camino, Antonio José		3.000,00 €		2.757,31 €	5.757,31 €
13	53****66M	Tabares Castro, Aitor		3.000,00 €		3.000,00 €	6.000,00 €
14	45****36A	Blasco Martínez, Francisco		1.339,06 €		3.000,00 €	4.339,06 €
15	53****89Y	Pérez Carranza, Karla		813,22 €		664,75 €	1.477,97 €

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
53****75R	Martín Pérez, David	No haber presentado cuenta justificativa en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Proceder al reconocimiento de la obligación y de la orden de pago de las cantidades en favor de los beneficiarios que se desglosan en el punto anterior, con cargo a las



partidas 0000.433.00.780.20 por importe de 36.445,67 € y 0000.433.00.480.20 por importe de 42.422,06 €, enmarcadas en las Subvenciones del Ayuntamiento de Camas, destinadas a la creación de empresa de trabajo autónomo, financiadas a través del Programa de Fomento del Empleo y Apoyo Empresarial del Plan provincial de Reactivación Económica y Social 2020- 2021 (PLAN CONTIGO) de Diputación de Sevilla. Línea 7.1 .

TERCERO.- Publicar la presente Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Camas.

Contra la resolución definitiva que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la villa de Sevilla y su partido judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.”

Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

En Camas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

